

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

5013

Bases específicas que regirán el proceso selectivo para contratar un/a Técnico/a Superior Experto/a en Innovación para el área de Proyectos R+D+i y Comunicación de la Fundació Bit, referencia TSIN01-22

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- El trabajo que se oferta es la gestión de proyectos e iniciativas de apoyo a la innovación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de las Islas Baleares. Absoluta disponibilidad para viajar.

Se ofrece un contrato temporal, para sustitución de persona trabajadora (para cubrir temporalmente un lugar de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva), grupo de clasificación A, remuneración bruta anual de 28.442,76.- € distribuido en doce pagas, para una jornada completa, con el siguiente horario general de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h y con un régimen flexible de entrada y salida. También con condiciones laborales que favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral, días de asuntos propios o la posibilidad de adherirse en el Plan de Teletrabajo de la entidad.

Tercera.- Los/las candidatos/se tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado/a de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el supuesto de que hubieran sido separados/as, inhabilitados/as o despedidos/as disciplinadamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso a un puesto de trabajo en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral que se incluyen en el puesto de trabajo ofertado
- Licenciatura o titulación equivalente en cualquier de las siguientes ramas de conocimiento: Ciencias, Ciencias de la salud, Ciencias sociales, Ingeniería y Arquitectura.
- Conocimientos de catalán, nivel mínimo B2.
- Conocimientos de inglés, nivel mínimo B2.
- 1 año de experiencia en apoyo a emprendedores basado en el conocimiento.

Cuarta.- El proceso de selección se realizará por una comisión de selección:

- Presidente: Immaculada Salamanca Rosselló, Jefe Área R+D+i Comunicación (titular); Isabel Llodrà Riera, Jefe Área Cibersociedad (suplente).
- Vocal: Maria Paz Martínez Palomar, Jefe Proyectos R+D+i (titular); María José López-Polín, Jefe de área Económico-Financiero (suplente).
- Secretaria: Sonia Plaza García, Administrativa Humanos (titular); Raquel Díaz Martín, Jefe Área Re-cursos Humanos (suplente).

Quinta.- El proceso selectivo constará de 4 fases:

Fase 1-Presentación de candidaturas

Toda la documentación justificativa (original y fotocopia) se tendrá que aportar en el registro de la FundacióBit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, ParcBit, en el horario de 09:00h a 13:00h. También se puede remitir mediante correo electrónico seleccion@fundaciobit.org o por correo postal, en ambos casos, con copia cotejada de la titulación universitaria y de los títulos de idiomas.

No serán admitidas en el proceso de selección las candidaturas que no se presenten en el plazo y con las formas antes descritas:

- Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web <https://www.fundaciobit.org/category/ofertes-de-feina/> y en las oficinas de la entidad).
- Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).
- Currículum vitae.
- Titulación universitaria requerida en la base tercera.
- Nivel B2 de catalán. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por el órgano competente en materia lingüística del Gobierno de las Islas Baleares o equivalente.
- Nivel B2 de inglés. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), de las universidades, de la EBAP, otras escuelas de administración pública, por Cambridge University (First Certificate in English), Trinity College London (Integrated Skills in English), Diplomado Universitario especialista en lengua inglesa (maestro u otros) o equivalente.
- Acreditar un 1 año de experiencia en apoyo a emprendedores basado en el conocimiento.

Los documentos justificativos para la valoración de los méritos se podrán aportar en la fase 1 y en la fase 2.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con un plazo de 5 días hábiles para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

La Comisión de Selección de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos/as y comenzará la siguiente fase. Solo los candidatos o las candidatas que cumplan con los requisitos pasarán a la fase 2.

Fase 2

1. Valoración de los conocimientos de idiomas:

- Nivel de catalán: C1 (0,25 puntos), C2 o LA (0,5 puntos) con un máximo de 0,75 puntos.
El nivel de catalán se justificará con certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por el órgano competente en materia lingüística del Gobierno de las Islas Baleares, Escuela Balear de Administración Pública o equivalente.
- Nivel de inglés: C1 (0,25 puntos) o C2 (0,5 puntos) puntos con un máximo de 0,5 puntos. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), de las universidades, de la EBAP, otras escuelas de administración pública, por Cambridge University (CAE, Certificate in Advanced English) o CPE (Certificate of Proficiency in English), por Trinity College London (ISE - Integrated Skills in English III o IV), o C1 – Diplomado/a Universitario/a especialista en lengua inglesa (maestro u otros) o equivalente o C2 – Licenciado/a en filología inglesa o Licenciado/a en traducción e interpretación: lengua inglesa.

La puntuación máxima de este apartado relativo a las acciones formativas será de 1,25 puntos.

2. Valoración de cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorarán acciones formativas como seminarios, congresos, jornadas de estudios, impartidos por administraciones públicas, la EBAP, universidades, colegios oficiales y por aquellos centros u organismos oficiales (Apartado 7.3.2. de la resolución de la consejera de Interior de día 30 de marzo de 2009, publicada en el BOIB n.º 48, de 2 de abril de 2009, siguiendo los criterios que se establecen) que tengan una relación directa con las tareas del lugar convocado.

En cualquier caso, podrán valorarse aquellas acciones formativas que a juicio de la Comisión de Selección tengan una relación directa con las tareas del puesto convocado y que no se hayan impartido por ninguno de las organizaciones metidas en el párrafo anterior.

En consecuencia, se valorarán los cursos relacionados con las materias siguientes:

- Gestión de la investigación, desarrollo e innovación (Rdi) o/y gestión de proyectos Rdi.
- Área de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), redes sociales y sociedad del conocimiento.
- Contratación administrativa.
- Calidad, función organizativa, procesos administrativos y cursos de igualdad.
- Nueva gestión pública, gobierno digital y administración electrónica.





Cada crédito es equivalente a 10 horas de duración, o a la parte proporcional si la duración es menor.

Valoración de los méritos:

- 0,01 puntos por crédito, cuando el certificado acredite asistencia.
- 0,02 puntos por crédito, cuando el certificado acredite aprovechamiento.
- 0,03 puntos por crédito, cuando el certificado acredite docencia.

No se valorarán los certificados que no indiquen las horas de duración ni aquellos que correspondan a asignaturas de una carrera universitaria, los cursos de doctorado o los derivados de procesos selectivos.

Si se han realizado otros cursos, las materias de los cuales no figuran a la relación anterior, y a juicio de la Comisión pueden tener vinculación con las tareas del lugar de trabajo convocado, también se valorarán.

La puntuación máxima de este apartado relativo a las acciones formativas será de 1,25 puntos.

3. Valoración de estudios y títulos:

a) Títulos académicos:

1. Por cada titulación académica equivaliendo a licenciatura o equivalente relacionada con el puesto de trabajo y distinta a la presentada como requisito: 1 punto.
2. Por cada titulación académica de diplomado universitario o equivalente relacionada con el puesto de trabajo: 0,50 puntos.
3. Por cada título de doctor: 0,25 puntos.

b) Otros títulos que tengan relación con las tareas del puesto de trabajo convocado:

1. Por títulos de posgrado universitario, especialistas y/o expertos universitarios de entre 300 y 600 horas: 0,25 puntos cada uno.
2. Por títulos de posgrado universitario, especialistas y/o expertos universitarios de entre 601 y 1000 horas: 0,50 puntos cada uno.
3. Por másteres universitarios: 1 punto

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

4- Entrevista personal: Se valorarán las competencias específicas que se requieren por la realización del trabajo. Máximo de 1 punto.

5. Experiencia laboral: máximo 4,5 puntos.

1. Por cada mes de servicio prestado como personal en un cuerpo o escala del grupo A, subgrupo A1 o como personal laboral ocupando una plaza de técnico superior a cualquier administración pública o empresa del sector público instrumental en tareas de gestión de proyectos de R+D+i o apoyo al ecosistema de innovación o gestión de proyectos TIC 0,070 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.
2. Por cada mes de servicio prestado como personal en un cuerpo o escala del grupo A, subgrupo A2 o como personal laboral ocupando una plaza de técnico medio a cualquier administración pública o empresa del sector público instrumental en tareas de gestión de proyectos de R+D+i o apoyo al ecosistema de innovación o gestión de proyectos TIC 0,035 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.
3. Por cada mes de servicio prestado como personal nivel 1 al sector privado en tareas de gestión de proyectos de R+D+i o apoyo al ecosistema de innovación o gestión de proyectos TIC 0,035 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.
4. Por cada mes de servicios prestados como personal nivel 2 al sector privado en tareas de gestión de proyectos de R+D+i o apoyo al ecosistema de innovación o gestión de proyectos TIC 0,0175 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

Concluidas la meritación y la entrevista personal, la Comisión de Selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los/las aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente al de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

En el supuesto de que varios/as candidatos/as obtengan la misma puntuación, el criterio para establecer la orden de prelación en la puntuación final, será el siguiente:

- Ser mujer, debido a la representación inferior al 40%, del género femenino en la categoría de técnico/a superior a la Fundación Bit, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- Puntuación de experiencia en gestión de proyectos de R+D+i.
- Puntuación de experiencia en gestión de proyectos de apoyo al ecosistema de innovación.
- Puntuación de experiencia en gestión de proyectos TIC.





La comisión de selección, los dos días hábiles después, valorará las alegaciones y elaborará la lista definitiva que se elevará al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

Toda la información del proceso de selección se publicará en la web de la Fundación Bit <https://www.fundaciobit.org> y en las oficinas de la Fundación Bit en el ParcBit.

La orden jurisdiccional social es la competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit.

Palma, a la fecha de la firma (9 de junio de 2022)

El gerente

Antoni J. Roig Quart

